



## MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO N°1071

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 21 de Diciembre del 2018 representada por el Alcalde (S) Don **OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ** chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N°13.819.460-4,, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS N° 15-R CUN CUN**" con personalidad jurídica de derecho público N° 33 con fecha 10 de Septiembre del 1992, RUT N° 65.787.560-0, sin fines de lucro, representada por, Don/ña RUTH HAYDEE FERNANDEZ PUCHI, cédula nacional de identidad N° 11.427.437-2, domiciliada en el Sector CUN-CUN de la ciudad de Río Bueno.

Primero: Que con fecha 21 de diciembre de 2018 se autoriza a la junta de vecinos 15-R CUN CUN para que ejecute y rinda sus proyectos adjudicados mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°296 del 12 de Diciembre del 2018, durante el periodo 2019 con plazo máximo hasta el día 30 de Marzo.

Segundo: Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas, boletas de venta y boletas de honorarios del año 2018.-

Tercero: Donde dice "Que en virtud del acuerdo N°296 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha 12 de Diciembre 2018, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**JUNTA DE VECINOS N° 15-R CUN CUN**", un aporte ascendente a la suma de \$544.980.- (quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente

Debe decir "Que en virtud del acuerdo N°296 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha 12 de Diciembre 2018, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**JUNTA DE VECINOS N° 15-R CUN CUN**", un aporte ascendente a la suma de \$544.980.- (quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la Organización se compromete a entregar un aporte equivalente al 30% del monto solicitado, según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto."

Cuarto: Las restantes cláusulas del convenio no sufren modificaciones.-

Quinto: Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio en la localidad de río bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.-

Sexto: Para constancia ambas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.-

**JUNTA DE VECINOS N°15  
RURAL CUN - CUN  
F. FUND. 6 - 9 - 1992 P.J N° 33  
RUT: 65.787.560-0**

Ruth Fernández Puchi  
Rut: 11.427437-2  
Representante  
Junta de vecinos  
15-R Cun Cun



Oscar Mauricio Ovando Hernández  
Alcalde (S)